



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0543

RESOLUCIÓN N° CGE
Expediente. Grabado N° 3316542.-

PARANÁ, 13 MAY 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior A-1339 "Gladys R. Vera" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el reconocimiento del Curso denominado "*Acoso virtual: estrategias para el abordaje en el ámbito educativo*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente, dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE y sus modificatorias; y

Que a través del mismo se pretende que los participantes logren comprender en profundidad el concepto de acoso virtual (cyberbullying), sus características, modalidades, contextos y factores de riesgo; así como también analizar las consecuencias emocionales, sociales y educativas del acoso virtual, el rol de las víctimas, agresores y testigos, conocer la normativa sobre protección de derechos y uso responsable de tecnologías; además de adquirir herramientas pedagógicas, tecnológicas e institucionales para la detección temprana, prevención e intervención ante situaciones de acoso virtual, entre otros; y

Que la actividad está destinada a docentes de nivel inicial, primario, curriculares de materias especiales, de la educación de adultos y adolescentes, de la educación secundaria, técnica y de educación especial, a realizarse bajo la modalidad a distancia en el año 2026, contando con una carga horaria de CIENTO OCHENTA (180) horas cátedra; y

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia; y

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes; y

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por los Artículos 166°, inciso c) y 168°, incisos g) y h) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso denominado "*Acoso virtual: estrategias para el abordaje en el ámbito educativo*", organizado por el Instituto Superior A-1339 "Gladys R. Vera" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a docentes de nivel inicial, primario, curriculares de materias especiales, de la educación de adultos y adolescentes, de

VISTO
6
A. L. S. T.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0543

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expediente. Grabado N° 3316542.-

la educación secundaria, técnica y de educación especial, a realizarse bajo la modalidad a distancia en el año 2026, contando con una carga horaria de CIENTO OCHENTA (180) horas cátedra, atento a lo dispuesto por la Resolución N° 4120/13 CGE y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES:

	Puntos	Encuadre legal
Asistentes	0,80	Reglamento de Concurso Acuerdo Paritario N° 04/08/17 Artículo 55°, Inciso a)
Capacitadores	1,20	

Se deja establecido que la bonificación para docentes se otorgará cuando la función no sea inherente a la del cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones dependientes del Consejo General de Educación.-

VISTO

6

A. L. 3 7.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el desarrollo del mencionado curso no podrá afectar el normal funcionamiento de las actividades pedagógicas de los establecimientos educativos.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Tecnología, Direcciones de Nivel, Direcciones de Educación, Departamento Pedagógico, institución educativa y remitir las actuaciones a la Dirección General de Planeamiento Educativo a sus efectos.-

AC

ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS

CARLA S. DURE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS

CPN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación